

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

Nombre y apellidos	
NIF	

Encarga al Servicio de Asesoría Fiscal del Colegio Oficial de Enfermería de Toledo la realización de los siguientes trabajos profesionales en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía, bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA

1) Asesoramiento fiscal, que incluye estudio y redacción de la:

	Declaración del IRPF 2020 (marcar lo que proceda)
	Patrimonio 2020 (marcar lo que proceda)

2) A tal efecto solicita la presentación de las declaraciones de 2019 ante la AET (Agencia Estatal Tributaria) por vía telemática (internet) mediante claves de acceso cuya obtención y uso autoriza expresamente a los fines interesados de verificación y comprobación de datos fiscales así como de presentación y/o modificación de la declaración fiscal de que se trata.

3) Mediante esta petición:

	SOLICITA borrador para verificar resultado(marcar si procede)
	NO SOLICITA borrador para verificar resultado (marcar si procede)

Una vez realizada con o sin borrador y con carácter previo a su presentación, el resultado de la declaración le será notificado por el Servicio de Asesoría fiscal por vía telefónica, SMS o correo electrónico.

4) Una vez conocido el resultado y/o el borrador, por el presente **ENCARGA Y AUTORIZA** la presentación de las declaraciones de 2020 por vía telemática (internet) al Letrado asesor indicado en el encabezamiento de este escrito.

Igualmente, incluirá el asesoramiento y respuesta de cualquier consulta o duda que tenga el colegiado derivada de temas fiscales en la materia objeto de declaración.

SEGUNDA. ENCARGO.- El Letrado asesor desarrollará la labor encomendada con libertad e independencia de criterio, teniendo libertad plena para la selección de hechos y fundamentos de derecho que considere convenientes para la mejor defensa del cliente.

Se informa que el Letrado asesor se encuentra sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010 y que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito del secreto profesional y que por

tanto, en caso de que las autoridades financieras requieran información sobre los datos obtenidos del cliente o el encargo efectuado, se está obligado a facilitarlo.

El colegiado se compromete a respetar la exclusividad de este encargo y a proporcionar diligentemente al Letrado asesor cuanta información y documentación sea relevante, o pueda serlo, para la defensa y encargo encomendado.

TERCERA. HONORARIOS.- El Pago por dicho servicio de realización/presentación de la declaración del IRPF y/o Patrimonio 2020 se fijan en **6 euros /unidad** que serán abonados al Colegio Oficial de Enfermería de Toledo en efectivo o mediante cargo en la cuenta de domiciliación de abono de cuotas del Colegio.

CUARTA. TRATAMIENTO DE DATOS.- Para gestionar este encargo el colegiado/a AUTORIZA expresamente a que sus datos de carácter personal y cualesquiera datos de carácter personal que sean necesarios, sean tratados por el Colegio.

El colegiado se compromete a que los datos y documentos que los contienen que proporcione al Letrado asesor para la ejecución del encargo sean veraces y hayan sido obtenidos legítimamente.

Las finalidades legítimas del tratamiento de los datos de carácter personal son la gestión profesional, administrativa, contable y fiscal del encargo de asesoramiento fiscal del IRPF 2020 y su presentación.

La legitimación del tratamiento es la relación contractual que se establece con este encargo profesional y el cumplimiento de las obligaciones profesionales y legales derivadas del mismo.

El colegiado tiene los derechos reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste.

Así el colegiado tiene derecho a acceder a sus datos personales y a obtener una copia de los datos personales objeto del tratamiento, a actualizarlos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones

De conformidad con lo anterior, firma el presente.

Toledo a de de 2021

Fdo.:

Teléfonos:	
Email:	